## **DECRETO 916 DE 1995**

(junio 2)

por el cual se aprueba el Acuerdo número 000010 del 30 de julio de 1994 del Consejo Directivo de la Junta Administradora Seccional de Deportes de Córdoba, que reestructura la Planta de Personal y se dictan otras disposiciones.

Nota: Derogado por el Decreto 2041 de 1999.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 74 del DecretoLey 1042 de 1978,

## **DECRETA:**

ARTICULO 1º. Apruébase el Acuerdo número 000010 del 30 de julio de 1994, emanado del Consejo Directivo de la Junta Administradora Seccional de Deportes de Córdoba, cuyo contenido es el siguiente:

«ACUERDO NÚMERO 000010 DE 1994

(julio 30)

por el cual se reestructura la planta de personal de la Junta Administradora Seccional de Deportes de Córdoba y se dictan otras disposiciones.

El Consejo Directivo de la Junta Administradora Seccional de Deportes de Córdoba, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 74 del Decreto número 1042 de 1978 y del artículo 10 de la Ley 49 de 1983,

## ACUERDA:

Artículo 1º. Suprímanse los siguientes cargos de la planta de personal de la Junta Administradora Seccional de Deportes de Córdoba:	
No.Cargos	
Dependencia y denominación del cargo	
Código	
Grado	
GRUPO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	
1	
Supervisor	
5105	
07	
2	
Visitador	
5100	
06	
2	
Celador	

5320	
02	
1	
Auxiliar 9	Servicios Generales
5335	
01	
GRUPO	DE ORGANIZACION Y FINANZAS
1	
Coordina	dor
5005	
19	
1	
Auxiliar A	Administrativo
5120	
07	
1	

Secretario

Instructor

Instructor

Instructor

Instructor Auxiliar

04
1
Instructor Auxiliar
4130
02
Artículo 2º. Establécese para el cumplimiento de las funciones propias de las distintas dependencias de la Junta Administradora Seccional de Deportes de Córdoba, la siguiente planta global de personal:
No.Cargos
Denominación del cargo
Código
Grado
1
Director de Unidad Administrativa Especial
2025
14
2

Jefe de División
2040
03
1
Profesional Universitario
3020
04
1
Médico Especialista (2 H.M.)
3120
16
1
Asistente Administrativo
4140
10
2
Técnico Administrativo

4065
05
4
Técnico Profesional
4175
07
2
Coordinador
5005
16
3
Auxiliar Administrativo
5120
08
1
Secretario Ejecutivo
5040

Secretario Conductor Mecánico Auxiliar Servicios Generales Auxiliar Servicios Generales 

Artículo 3º. El Director Ejecutivo de la Junta Administradora Seccional de Deportes de Córdoba, mediante resolución, distribuirá el personal en los cargos, de acuerdo con la estructura interna, planes y programas adoptados y las necesidades del servicio.

Artículo 4º. Los funcionarios cuyos cargos sean suprimidos de conformidad con el artículo 1º del presente Acuerdo tendrán derecho al pago de la indemnización en los términos y condiciones estipuladas en el artículo 8º de la Ley 27 de 1992 y de su Decreto reglamentario 1223 de 1993.

Artículo 5º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por |decreto del Gobierno Nacional y deroga las Resoluciones números 0078 y 094 de 1978 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en la ciudad de Montería, a los treinta (30) días del mes de julio de 1994.

El Presidente,

(Fdo.) Fernando Contreras.

La Secretaria,

Gloria Flórez Alcalá.»

ARTICULO 2º. El presente |Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 2 de junio de 1995.

## ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público

Guillermo Perry Rubio.

El Ministro de Educación,

Arturo Sarabia Better.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Eduardo González Montoya.